Proveedores y Contratistas

Los invitamos a cumplir con los requisitos que se solicitan para las facturas electrónicas, les recordamos cuáles son:

Adicional a todos los aspectos establecidos en el numeral "Aspectos Económicos" del documento Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios", la factura electrónica debe cumplir con lo siguiente requisitos:

1. Adjuntar el archivo en XML.

2. Adjuntar la representación gráfica de la factura en formato PDF.

3. Informar el mecanismo para el acuse de recibo de la factura.

4. Informar el mecanismo para aceptación o rechazo de la factura.

5. La factura debe cumplir con todos los requisitos de ley y los administrativos establecidos por Aguas de Malambo S.A E.S.P.

6. Que el subtotal de la factura sea igual al de la orden de compra.

7. Debe incluirse la leyenda *"En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales."*.

8. En caso de solicitar pronto pago, esto debe especificarse en la factura.

Recordemos:

Las facturas electrónicas se deben enviar al buzón facturaelectronica de cada una de las empresas con quien tiene la relación contractual.

Las facturas electrónicas recibidas que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados, serán rechazadas y se deberán generar las respectivas notas crédito electrónica.

En caso de tener cualquier duda o inquietud al respecto, lo invitamos a comunicarse con la línea de atención de Servicios Grupo EPM (574) 380 5556 opción 3 - opción 3, o la línea nacional 018000515552 opción 4.